



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

770

Expediente N°: 4668/2022

San Lorenzo, Viernes, 3 de Junio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 291/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 06 , AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 , PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR , BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) CONTRATO ABIERO ID: 410.207 .- .=

Requisitos

Presento?



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 4668/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: **RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L**

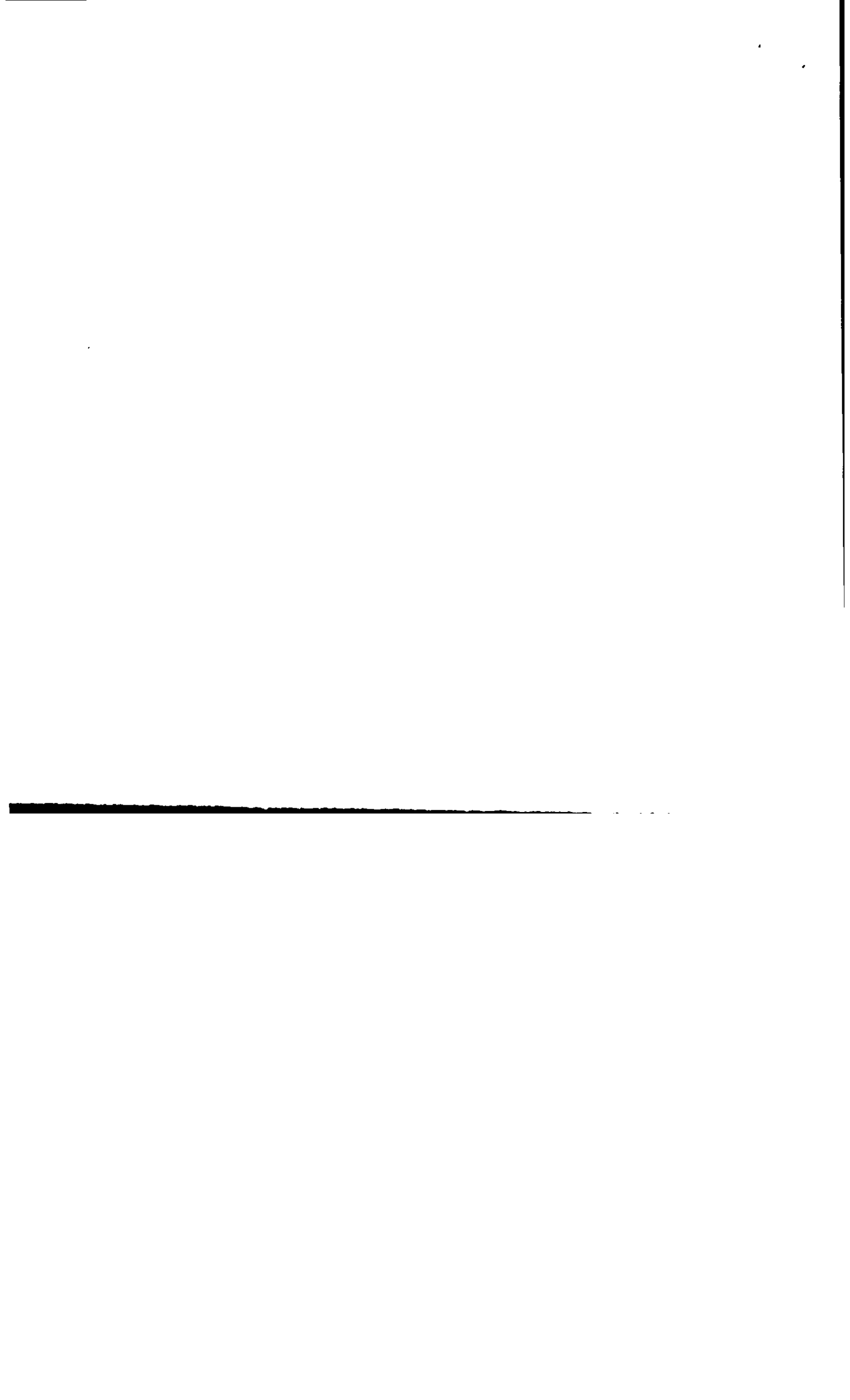
Fecha/Hora: **03/06/2022 08:19:51 a.m.**



dilopez

Firma del Encargado

Firma del Solicitante



RESOLUCIÓN N° 291/2022 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 06, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO" ID: 410.207.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 460/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022**, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO" ID: 410.207**, a fin de solicitar la aprobación de la **ADENDA N° 06**, se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones con Adenda N° 06 (se procede a ampliar la fecha de entrega y apertura de ofertas, en razón al procedimiento del caso 237.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, por Resolución N° 147/2022, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO" ID: 410.207.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 35/2022.----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 155/2022 de la Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación.-----





RESOLUCIÓN N° 291/2022 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 06, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO" ID: 410.207.-----

-2/2-

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la ADENDA N° 06, al Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO" ID: 410.207.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

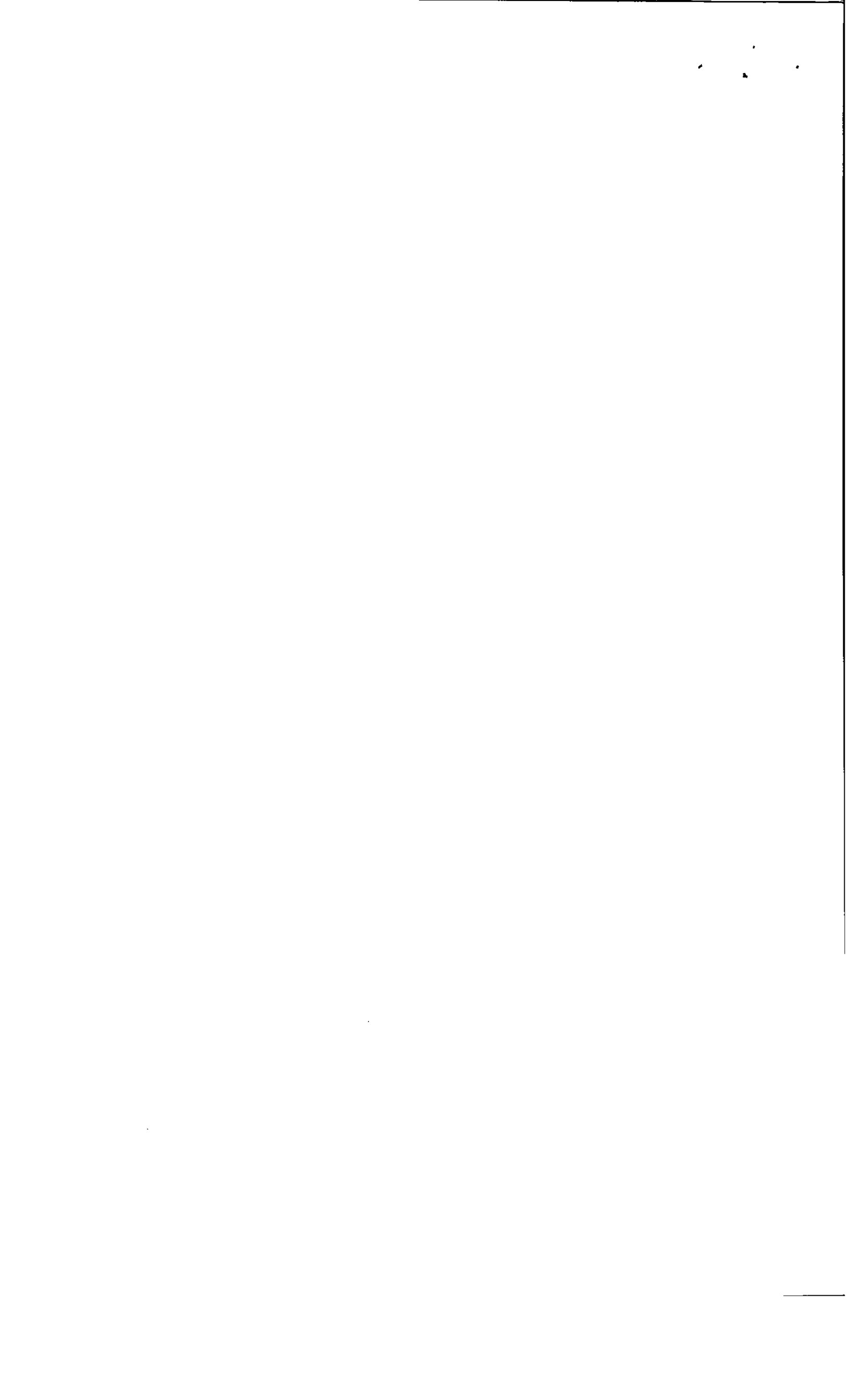
DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



Secretaria General
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal





Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

DICTAMEN CONJUNTO N°: 155/2022
COMISIONES ASESORAS DE
HACIENDA - LEGISLACIÓN

San Lorenzo, 1 de junio de 2022.

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 460/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022**, para la **“PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO” ID: 410.207**, a fin de solicitar la aprobación de la **ADENDA N° 06**, se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones con Adenda N° 06 (se procede a ampliar la fecha de entrega y apertura de ofertas, en razón al procedimiento del caso 237.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”.

Que, asimismo en el Art. 212 “Inicio del Proceso” de la misma Ley, textualmente dice “La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas”.

Que, por Resolución N° 147/2022, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, para la “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO” ID: 410.207

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N°

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

MEMORANDUM

TO: [Name]

FROM: [Name]

SUBJECT: [Subject]

[Main body of text, very faint]



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

4

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 155/2022
COMISIONES ASESORAS DE
HACIENDA - LEGISLACIÓN**

**POR TANTO LAS COMISIONES ASESORAS DE HACIENDA -
LEGISLACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
DICTAMINAN**

Primero:

RECOMENDAR la Aprobación de la **ADENDA N° 06**, al Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022**, para la **“PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO”** ID: 410.207.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Hacienda

Isaac Rojas
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Derlis Acuña
Presidente

Myriam Fernández
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro

Por la Comisión Asesora de Legislación

Dorotea Villarreal
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Derlis Acuña
Miembro

Juan Manuel Añazco
Miembro

Hugo Lezcano
Presidente



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied. This finding is supported by statistical analysis and is consistent with previous research in the field.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends. This will help to refine the current model and provide a more comprehensive understanding of the phenomenon.

Date: 10/27/2023
 Page 1 of 1